



## **PERFIL DEL CONTRATANTE**

### **Contratación: Obras de "APLICACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES/2010" y "PLACAS FOTOVOLTAICAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES/2010"**

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente resolución:

#### **Decreto núm.: 327/2010**

Benetússer, 23 de marzo de 2010

EVA A SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confieren en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Este Ayuntamiento aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particular que ha de regir la contratación de diferentes proyectos a ejecutar al amparo del Real Decreto Ley 13/2009.

2. Se ha detectado un error material en la redacción de la **Clausula 3. Presupuesto base de licitación**, consistente en que los importes reflejados en la misma corresponden a la totalidad de la inversión a realizar en el proyecto (incluyendo trabajos de ejecución de proyecto, honorarios de redacción y honorarios de dirección), cuando la clausula debía indicar los importes correspondientes a los trabajos de ejecución del proyecto.

3. Compete a la Alcaldía, resolver al respecto, lo que es urgente.

Y, por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particular aprobado en relación con la adjudicación de los trabajos de ejecución del proyecto "Aplicación de energías renovables a las dependencias municipales/2010", en el sentido de redactar el punto 1, de la clausula 3, relativo a los importes del proyecto, en la siguiente forma:

#### **«3. Presupuesto base de licitación:**

1. El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 54.192,42 €. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 7.474,81 €.»

.../...

**CUARTO.** Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particular aprobado en relación con la adjudicación de los trabajos de ejecución del proyecto "Placas fotovoltaicas en dependencias municipales/2010", en el sentido de redactar el punto 1, de la clausula 3, relativo a los importes del proyecto, en la siguiente forma:

#### **«3. Presupuesto base de licitación:**

1. El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 56.014,98 €. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 7.726,20 €.»

**QUINTO.** Notificar esta resolución, de forma urgente, a las empresas a las que se les que se ha requerido la presentación de oferta, a las que además se avisará por teléfono.

**SEXTO.** Insertar anuncio en el Perfil del contratante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución NO pone fin a la vía administrativa.

Benetússer, a 24 de marzo de 2010.

El secretario,

J. Lluís Blanco Vega.